

Rad. 29.2021 Aumento de Cuota Alimentaria
Demandante. Menor SAMC representado por SALLY ALEXANDRA MEJIA CARVAJAL
Demandado. ALEXANDER AGUDELO RODRIGUEZ

Constancia secretarial. A despacho del señor juez, con solicitud de número de cuenta para pago de cuota alimentaria.

Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 19 de julio de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1133

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. En atención a los mensajes de datos del 24 y 31 de mayo de la calenda, donde la demandante informa el número de cuenta y la demandada requiere del mismo, se pone en conocimiento lo informado para los fines que se estimen pertinentes:


De manera respetuosa me permito anexar numero de cuenta a nombre de la demandante señora Sally Alexandra Mejía Carvajal, atendiendo la orden realizada en la sentencia la cual fue indicar cuenta al despacho a fin de que en lo sucesivo se le consigne la cuota alimentaria a su menor hija

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 06000019232


ii. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iii. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


Rad. 2021 00029 00
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.
Cali veintiuno (21) de julio del 2022

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaria